



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Médico de Planta (Nutrición) | EX-2025-19581950

VISTO: La ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565/GCABA/MEFGC/19 y el Expediente de Concurso 2025-19581950-GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta especialista en Nutrición, con 30 hs. semanales de labor (12 hs. de consultorios externos, 12 hs. de tareas asignadas por el jefe del servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino y vespertino, dependiente de éste establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación del Dr. Dasso Boullón Ariel Teodoro, CUIL 20-23803543-1;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JOSE MARIA RAMOS MEJIA DISPONE:

Artículo 1. – Llamase a Concurso para cubrir (1) un cargo de Médico de Planta especialista en Nutrición, con 30 hs. semanales de (12 hs. de consultorios externos, 12 hs. de tareas asignadas por el jefe del servicio y 6 hs. para capacitación), turno matutino y vespertino, dependiente de éste establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N°2019-4565 GCABA-MEFGC, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Artículo 2. - Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Médico de Planta (Nutrición)

Profesión y Especialidad: Médico especialista en Nutrición

Turno: Matutino y Vespertino (12 hs. consultorios externos, 12 hs. tareas en el servicio y 6 hs. para

capacitación)

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Hospital Gral. de Agudos J. M. Ramos Mejía.

Fecha de Apertura: 14 de julio de 2025

Cierre de Inscripción: 24 de julio de 2025

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs.

Información General Consultar Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la División de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando 2 (dos) juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenadas según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes a título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del Jurado que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado:

BRAGAGNOLO JULIO

TAPIA MARIA BELEN

MANCUSO MARCELA SILVIA

Suplentes:

GAUNA ESPERT ALICIA TERESA

ILUTOVICH SANTIAGO ANDRES

FERNANDEZ DEUD RODOLFO A.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la CABA.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (examen-entrevista-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes en días, horarios y lugar que determinarán los señores miembros del jurado, y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, envíese CCOO a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.